



PRORROGA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (SERGEOMIN) Y EL LABORATORIO DE HIDRÁULICA DE LA UMSS

1) ANTECEDENTES

El presente Convenio Interinstitucional es una prorroga, forma parte de la puesta en marcha del protocolo de Cooperación para la elaboración del MANEJO DE LOS RECURSOS DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (SERGEOMIN) y la UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN, a través del Laboratorio de Hidráulica, el que fue firmado por sus autoridades en fecha 17 de febrero de 1999, el mismo que se suscribe sobre la base del siguiente contenido:

PRIMERA: DE LAS PARTES

Las partes intervinientes en el Convenio son: por una parte, el SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (SERGEOMIN), representada por su Director Ejecutivo Nacional Ing. Carlos Riera Kilibarda y por otra parte la UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN, debidamente representada por el Lic. Augusto Argandoña Yáñez RECTOR, el Ing. Oscar Antezana Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología y el Ing. Marco Escobar S., Director del Laboratorio de Hidráulica.

SEGUNDA: OBJETIVOS

EL presente convenio tiene como objetivo el coadyuvar al desarrollo e implementación de herramientas que contribuyan al MANEJO DE LOS RECURSOS DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL VALLE CENTRAL, contemplando los siguientes trabajos:

- a) Identificar zonas con variadas condiciones de borde para propósitos de calibración de modelos dentro del marco del proyecto.
- b) Recopilación y procesamiento de la información de las zonas seleccionadas: topografía, geología geofísica, composición litología, configuración de estratos subterráneos, inventario de pozos, alturas piezométricas y otros parámetros físico - químicos.
- c) Calibración de modelos matemáticos de flujo de aguas subterráneas para uso general del Laboratorio de Hidráulica y SERGEOMIN.
- d) Monitoreo de parámetros característicos de las aguas subterráneas de la zona de trabajo como ser un control de niveles, caudales y obtención de parámetros hidráulicos.
- e) Definición de estrategias de estudio para otras zonas en el Departamento de Cochabamba o el País.

TERCERA: RECURSOS OPERATIVOS

" SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA " (SERGEOMIN)

Obligaciones.-

1. Aportará con la información geológica e hidrogeológica relacionada a la cláusula Segunda de su disponibilidad, para la elaboración de los trabajos de interés mutuo.



2. Aportará con apoyo técnico, para facilitar la recopilación de gabinete y campo, que garanticen la adecuada implementación del objeto de este Convenio.

LABORATORIO DE HIDRÁULICA

Obligaciones.-

1. Efectuar las labores para el registro sistemático de la información de niveles piezométricos en los pozos en las zonas de estudio.
2. Obtención de la información de las diferentes entidades para su procesamiento.
3. Asignar el personal calificado para llevar a buen término los objetivos propuestos.
4. Monitoreo de parámetros características de las aguas subterráneas.
5. Producción de resultados en forma de mapas e informes
6. Implementación de un banco de datos, el cual será de acceso irrestricto a las partes firmantes
7. Elaboración de reportes anuales de las actividades efectuadas, las cuales serán publicadas conjuntamente

CUARTA: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las entidades participantes elaborarán un cronograma referido a las actividades propuestas, con evaluación de resultados anualmente.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONVENIO

Este Convenio Interinstitucional tendrá la duración de un año a partir de la firma del mismo y podrá prorrogarse por acuerdo de ambas partes.

Cochabamba, 07 de agosto del 2001

Lic. Augusto Argandoña Yáñez
RECTOR UMSS

Ing. Carlos Riera Kilibarda
DIRECTOR EJECUTIVO NAL.
SERGEOMIN

Ing. Oscar Antezana M.
DECANO FAC. TECNOLOGÍA

Ing. Marco Escobar Seleme
DIRECTOR LHUMSS

Ing. Luis Arteaga Weill
Director de Relaciones
Internacionales y Convenios
RECTORADO
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN